

**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO**

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS - 2025**

**Zona 3: Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo y Pastaza**

**Periodo de Informe:**

Enero - Diciembre 2025

**Dependencia Responsable:**

Dirección Distrital y Articulación Territorial Tipo A – Tungurahua



Ambato 30 de marzo del 2026

## 1. INTRODUCCIÓN

La rendición de cuentas es uno de los principios fundamentales de la gestión pública moderna. Este proceso tiene como propósito garantizar que las autoridades y las instituciones del Estado actúen con responsabilidad, transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, así como en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades. La rendición de cuentas no solo es una obligación legal y ética, sino también un mecanismo que promueve la confianza y participación ciudadana en los procesos gubernamentales. En este sentido, el presente informe es una herramienta clave para consolidar este compromiso, permitiendo que los ciudadanos estén informados y puedan evaluar el desempeño de las instituciones que gestionan los recursos y servicios públicos.

La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario (ARCFZ), consciente de la importancia de este proceso, presenta el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2025, de la Zona 3, que incluye las provincias de Tungurahua, Pastaza, Cotopaxi, y Chimborazo. Este informe tiene como fin comunicar de manera clara y accesible a la ciudadanía, y en particular a los actores sociales, económicos y ambientales de estas provincias, los resultados de la gestión institucional durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2025.

A través de este documento, se busca que la población reciba información detallada sobre las actividades realizadas, los logros alcanzados, los retos enfrentados y los recursos invertidos, con el objetivo de fortalecer la confianza pública y asegurar una gestión más participativa y efectiva.

### **Importancia del Proceso de Rendición de Cuentas**

La rendición de cuentas es un pilar esencial para el fortalecimiento de la democracia y el Estado de derecho. La ciudadanía tiene el derecho de conocer cómo se gestionan los recursos públicos, cómo se toman las decisiones que afectan a su entorno, y si estas acciones responden efectivamente a sus necesidades y expectativas. Este proceso no solo promueve la transparencia, sino que también mejora la eficiencia en la administración pública, ya que obliga a los funcionarios y las instituciones a reflexionar sobre su desempeño y a corregir posibles fallos en su gestión.

La transparencia es clave en la construcción de una sociedad democrática, pues permite a la ciudadanía participar de manera informada en la toma de decisiones, además de fomentar un ambiente en el que la corrupción y el abuso de poder sean más fáciles de identificar y corregir. La presentación clara y comprensible de la gestión institucional contribuye a fortalecer la confianza pública, promoviendo la rendición de cuentas no solo como un acto formal, sino como una herramienta activa de relación entre el Estado y la sociedad.

Además, la rendición de cuentas contribuye al fortalecimiento de la institucionalidad y al cumplimiento de los principios de la administración pública, tales como la eficiencia, la eficacia, la equidad y la sostenibilidad. En este contexto, el informe que se presenta se

constituye como un instrumento de rendición no solo ante la ciudadanía, sino también ante los órganos de control y supervisión del país.

## **2. BASE LEGAL**

Que, en la Constitución de la República del Ecuador del 2008, en su Título IV sobre la Participación Y Organización del Poder, Capítulo primero Participación en democracia, Sección primera Principios de la participación en su artículo 95.- *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representante, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La partición se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”*.

Ibídem, en la Sección tercera Participación en los diferentes niveles de gobierno en su artículo 100.- (...) en su literal *“4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”*. (...)

Que, en la Carta Magna establece en su *“artículo 208.- Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: en su literal 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.”* (...)

Que, en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social -LOPCS-, en su Capítulo Segundo De la rendición de cuentas en su *“artículo 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas. - Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no este contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”*.

Que, en la misma norma mencionada, se señala que en su *“artículo 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”*.

Que, en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social -LOPCS-, en su Capítulo Segundo De la rendición de cuentas en su *“artículo 91.- Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de*

*quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.*

*Que, en la misma norma, en su “artículo 92.- Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.*

*Ibídem en su “artículo 93.- Del nivel programático y operativo.- Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad”.*

Que, en la LOPCS en su artículo 94.- Mecanismos. - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Que, en cumplimiento al “artículo 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”.

### **3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

#### **Misión:**

La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario – Agrocalidad es la encargada de la regulación y control de la sanidad del sector agropecuario y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria impulsando la productividad y competitividad para el desarrollo del sector y mejora la calidad de vida de los productores agropecuarios mediante la implementación de planes, programas, proyectos de sanidad y bienestar animal, sanidad vegetal e inocuidad de los alimentos con el fin de garantizar la calidad e inocuidad de la producción agropecuaria del país.

#### **Visión:**

Al 2025 la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario - AGROCALIDAD será reconocida nacional e internacionalmente por su alto grado de eficiencia en su gestión y entrega de servicios ágiles, transparentes y oportunos que garanticen la calidad e

inocuidad de los productos primarios del país, contribuyendo al incremento sostenido de la productividad y competitividad del sector agropecuario.

**Competencias institucionales:**

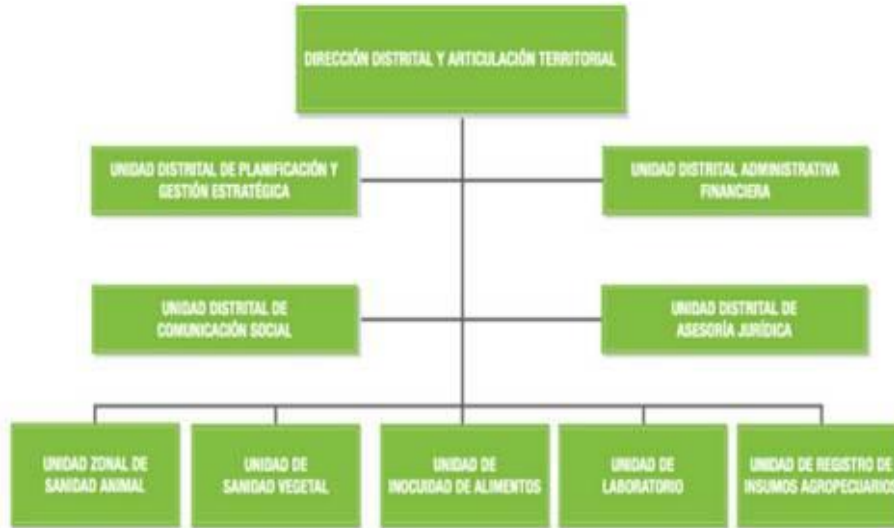
Las competencias son las siguientes:

- a) Dictar regulaciones técnicas en materia fito, zoonosanitaria y bienestar animal;
- b) Planificar, evaluar, vigilar y controlar el cumplimiento de las normas fito, zoonosanitarias y de las medidas administrativas para la sanidad animal y vegetal;
- c) Prevenir el ingreso, establecimiento y diseminación de plagas, así como controlar y erradicar las plagas y enfermedades cuarentenarias y no cuarentenarias reglamentadas de los vegetales y animales;
- d) Diseñar y promover normas de buenas prácticas de sanidad agrícola y pecuaria;
- e) Regular y controlar el uso de medicamentos veterinarios y de sus residuos en productos primarios de origen animal y la aplicación preventiva de antibióticos, y otros competentes que puedan afectar la salud humana;
- f) Conocer y sancionar las infracciones administrativas de carácter fito y zoonosanitario;
- g) Remitir al Sistema Nacional de Información Pública Agropecuaria, los datos en materia de sanidad fito y zoonosanitaria.
- h) Inspeccionar los establecimientos públicos y privados para comprobar el cumplimiento de la normativa fito y zoonosanitaria, de conformidad con la Ley;
- i) Desarrollar los estándares, procedimientos y requisitos para la acreditación de las personas naturales o jurídicas responsables de los procesos de capacitación; inspección y certificación de las normas de buenas prácticas de sanidad agrícola y pecuaria por parte del organismo de acreditación ecuatoriana;
- j) Certificar y autorizar las características fito y zoonosanitarias para la importación de plantas, productos vegetales, animales, mercancías pecuarias y artículos reglamentados de manera previa a la expedición de la autorización correspondiente;
- k) Elaborar el catálogo público nacional de plagas y enfermedades de vegetales y animales;
- l) Elaborar el plan nacional de protección y mejoramiento de la sanidad agropecuaria;
- m) Diseñar y mantener el sistema de vigilancia epidemiológica y de alerta sanitaria, así como de vigilancia fitosanitaria que permita ejecutar acciones preventivas para el control y erradicación de las enfermedades de los animales terrestres y de plagas de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados;

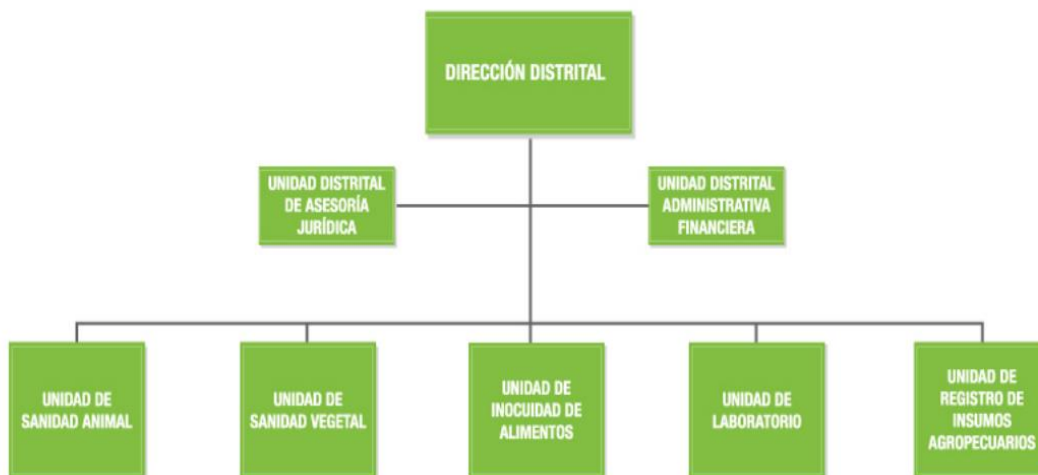
- n)** Regular, controlar y supervisar el uso, producción, comercialización y tránsito de plantas, productos vegetales, animales, mercancías pecuarias, artículos reglamentados e insumos agroquímicos, fertilizantes y productos veterinarios;
- o)** Regular y controlar la condición fito y zoonosanitaria de la importación y exportación de plantas, productos vegetales, animales, mercancías pecuarias y artículos reglamentados, en los puntos de ingreso autorizado que establezca;
- p)** Conocer y sancionar las infracciones administrativas a esta Ley;
- q)** Identificar y determinar áreas y zonas de riesgo fito y zoonosanitario;
- r)** Regular y controlar el sistema fito y zoonosanitario y el registro de personas naturales, jurídicas, agentes económicos, productores de plantas, productos vegetales, animales, mercancías pecuarias, artículos reglamentados y de insumos agropecuarios, operadores orgánicos con fines comerciales y de centros de faenamiento; y la información adicional que se establezcan el reglamento a La Ley;
- s)** Implementar programas de capacitación para la formación de inspectores fito y zoonosanitarios;
- t)** Autorizar y regular el establecimiento y el funcionamiento de ferias o lugares de concentración de animales, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos;
- u)** Establecer los requisitos sanitarios y estándares de bienestar animal conforme a lo previsto en esta Ley y su reglamento, que deben cumplir los centros de faenamiento, y medios de transporte de carne y despojos comestibles;
- v)** Regular, controlar y supervisar el cumplimiento de las buenas prácticas de sanidad agropecuaria, bienestar animal y la inocuidad de los productos agropecuarios en su fase primaria;
- w)** Inspeccionar y establecer la condición fito-zoonosanitaria sitios de producción y comercialización de plantas y criaderos de animales;
- x)** Controlar el cumplimiento de regulaciones técnicas en materia fito, zoonosanitaria y de bienestar animal en toda la cadena de producción; y,
- y)** Las demás que establezca la Ley

**Estructura organizacional:**

**TIPO A**



**TIPO B**



La estructura organizacional de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario se compone de dos procesos desconcentrados a nivel distrital, que corresponden a los procesos Tipo A y Tipo B. Estos procesos están diseñados para garantizar una gestión eficiente, territorialmente distribuida, y adaptada a las necesidades específicas de cada zona de acción, permitiendo así un mejor control y supervisión en las áreas de sanidad animal, sanidad vegetal, inocuidad alimentaria, registros de insumos agropecuarios, y laboratorios.

**PROCESO DESCONCENTRADO DISTRITAL (TIPO A);**

**Responsable: Director/A Distrital (Tipo A)**

**Misión:**

Coordinar, controlar y ejecutar los procesos regulación, control y certificación sanitaria en el sector agropecuario con la finalidad de incrementar los niveles fito-zoonosanitarios y la inocuidad de los alimentos en su jurisdicción.

**Procesos Sustantivos Distritales (Tipo A):**

Gestión Distrital de Sanidad Animal (Tipo A)

Gestión Distrital de Sanidad Vegetal (Tipo A)

Gestión Distrital de Inocuidad de Alimentos (Tipo A)

Gestión Distrital de Laboratorios (Tipo A)

Gestión Distrital de Registros de Insumos Agropecuarios (Tipo A)

**Procesos Adjetivos de Asesoría Distritales (Tipo A):**

Gestión Distrital de Planificación y Gestión Estratégica (Tipo A)

Gestión Distrital de Asesoría Jurídica (Tipo A)

Gestión Distrital de Comunicación Social (Tipo A)

**Procesos Adjetivos de Apoyo Distritales (Tipo A):**

Gestión Distrital Administrativa Financiera (Tipo A)

Gestión de Tecnologías de la Información

**PROCESO DESCONCENTRADO DISTRITAL (TIPO B)**

**Proceso Gobernante Distrital (Tipo B)**

**Misión:**

Ejecutar los procesos regulación, control y certificación sanitaria en el sector agropecuario con la finalidad de incrementar los niveles fito-zoonosanitarios y la inocuidad de los alimentos en su jurisdicción Responsable: Director/a Distrital (Tipo B)

**Procesos Sustantivos Distritales (Tipo B):**

Gestión Distrital de Sanidad Animal (Tipo B)

Gestión Distrital de Sanidad Vegetal (Tipo B)

Gestión Distrital de Inocuidad de Alimentos (Tipo B)

Gestión Distrital de Laboratorios (Tipo B)

Gestión Distrital de Registro de Insumos Agropecuarios (Tipo B)

**Procesos Adjetivos de Asesoría Distritales (Tipo B)**

Gestión Distrital de Asesoría Jurídica (Tipo B)

**Procesos Adjetivos de Apoyo Distritales (Tipo B):**

Gestión Distrital Administrativa Financiera (Tipo B)

**4. PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

**Objetivos estratégicos institucionales:**

1. Incrementar la garantía de la inocuidad de los productos agropecuarios para consumo interno y exportación
2. Incrementar la garantía de la calidad, seguridad y eficacia de los insumos agropecuarios de producción local e importados
3. Incrementar la calidad fito y zoonosanitaria de los productos agropecuarios para consumo interno y exportación
4. Fortalecer las capacidades institucionales
  - Programas, proyectos o planes ejecutados durante el año.
  - Incluir metas e indicadores establecidos para el periodo.

**5. PRINCIPALES ACCIONES Y RESULTADOS DE LA GESTIÓN 2025**

**5.1. GESTIÓN DE SANIDAD ANIMAL (COTOPAXI – CHIMBORAZO – PASTAZA Y TUNGURAHUA)**

Durante el año 2025, en la Zonal 3, a través de las unidades de Sanidad Animal en las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Pastaza, ejecutó diversas acciones orientadas al fortalecimiento de la sanidad pecuaria, la prevención y control de enfermedades de importancia zoonosanitaria, la vigilancia epidemiológica y el control sanitario de las explotaciones pecuarias. Estas actividades contribuyeron al fortalecimiento del estatus sanitario animal, a la mejora de la productividad pecuaria y al cumplimiento de los requisitos sanitarios para la comercialización y exportación de productos de origen animal.

## Actividades principales realizadas

Entre las principales actividades desarrolladas durante el año 2025 se destacan:

- Ejecución de campañas de vacunación sanitaria dirigidas a la prevención y control de enfermedades de alto impacto productivo y sanitario en el sector pecuario.
- Certificación sanitaria de predios pecuarios, garantizando el cumplimiento de las normas zoonosanitarias y fortaleciendo los sistemas de vigilancia epidemiológica.
- Inspección, control y certificación de establecimientos pecuarios, especialmente granjas avícolas y explotaciones apícolas.
- Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica, mediante el seguimiento sanitario y la implementación de medidas preventivas ante enfermedades de notificación obligatoria.
- Apoyo a procesos de exportación de productos de origen animal, garantizando el cumplimiento de los requisitos sanitarios exigidos por los mercados internacionales.

## Resultados obtenidos

Como resultado de la gestión ejecutada durante el año 2025, se alcanzaron los siguientes resultados relevantes:

- Se vacunaron 672.143 bovinos contra fiebre aftosa en las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Pastaza, cumpliendo con las metas establecidas para cada una de las Provincias.
- En el programa de control de Peste Porcina Clásica, se vacunaron 343.996 porcinos en las provincias de la Zona 3, fortaleciendo la prevención y control de esta enfermedad de importancia sanitaria.
- Se emitieron 337 certificaciones de predios libres de Brucelosis Bovina y 350 certificaciones de predios libres de Tuberculosis Bovina, contribuyendo al fortalecimiento sanitario del hato bovino zonal.
- Se certificaron 89 explotaciones apícolas, verificando el cumplimiento de los requisitos zoonosanitarios establecidos para la producción apícola.
- En el sector avícola se emitieron 390 Certificados Zoonosanitarios de Producción y Movilidad – Funcionamiento (CZPM-F) en las provincias de Cotopaxi, Chimborazo, Tungurahua y Pastaza, garantizando el cumplimiento de las condiciones sanitarias y de bioseguridad en las explotaciones avícolas.

## Logros representativos

Entre los logros más relevantes alcanzados durante el periodo de gestión se destacan:

- La ejecución de la vacunación obligatoria contra Influenza Aviar en aves de larga vida, alcanzando la inmunización de 6.610.057 aves en primera dosis y 4.947.597 aves en segunda dosis, lo que permitió fortalecer las medidas de prevención y mantener la ausencia de nuevos brotes de influenza aviar en la Zona 3.
- La primera exportación de leche fluida desde la provincia de Cotopaxi hacia Perú, realizada por la empresa Lactalis Ecuador, con un volumen de 100.018 litros

exportados durante el año 2025, constituyendo un importante avance para la apertura y consolidación de mercados internacionales para productos lácteos.

- Se mantuvieron además las exportaciones de productos de origen animal, tales como helados con contenido lácteo hacia Estados Unidos, gelatina, cueros terminados y juguetes caninos, con destino a mercados internacionales como Estados Unidos, Perú, Bolivia y Guatemala, contribuyendo al fortalecimiento del comercio exterior del sector pecuario.

### **Indicadores de gestión alcanzados**

Los resultados obtenidos reflejan el cumplimiento de los programas sanitarios establecidos, destacándose indicadores relacionados con:

- Cobertura de vacunación en bovinos y porcinos.
- Número de predios certificados libres de enfermedades zoonóticas.
- Certificación sanitaria de establecimientos pecuarios.
- Cumplimiento de programas obligatorios de vacunación aviar.
- Fortalecimiento de los procesos de exportación de productos de origen animal.

### **Beneficiarios de las acciones institucionales**

Las acciones desarrolladas beneficiaron directamente a:

- Productores pecuarios y asociaciones ganaderas de la Zona 3.
- Avicultores, porcicultores, apicultores y ganaderos bovinos.
- Empresas agroindustriales y exportadoras de productos de origen animal.
- Consumidores, mediante el fortalecimiento de los controles sanitarios y la inocuidad de los alimentos.

### **Impacto de la gestión**

La gestión ejecutada durante el año 2025 contribuyó al fortalecimiento del estatus sanitario de la Zona 3, permitiendo mejorar las condiciones productivas del sector pecuario, reducir el riesgo de introducción y diseminación de enfermedades animales y fortalecer la vigilancia epidemiológica. Asimismo, estas acciones permitieron consolidar oportunidades para el comercio nacional e internacional de productos de origen animal, generando beneficios económicos para los productores y garantizando la protección sanitaria de la ciudadanía.

## **5.2. GESTIÓN DE SANIDAD VEGETAL (COTOPAXI – CHIMBORAZO – PASTAZA Y TUNGURAHUA)**

En 2025, la Gestión de Sanidad Vegetal en la Zona 3 ejecutó acciones clave para la protección fitosanitaria, la mejora productiva y el apoyo a la agroexportación, alcanzando resultados significativos:

**Vigilancia fitosanitaria:** Se realizaron 4.412 monitoreos, con énfasis en la detección temprana de plagas.

**Registro de operadores:** 3.372 operadores registrados, consolidando la Zona 3 como eje de agroexportación.

**Exportaciones:** 77.582 toneladas métricas de productos agroexportables, destacándose Cotopaxi en volumen y Tungurahua en frutas frescas.

**Material propagativo:** Se registraron 390 operadores para asegurar la disponibilidad de insumos certificados.

**Capacitación:** Se organizaron 125 eventos, beneficiando a 2.377 actores de la cadena productiva.

#### **Resultados del Proyecto PROMOSCA:**

11.734 monitoreos a 297 trampas de mosca de la fruta, con liderazgo de Tungurahua.

**Fusarium Raza 4 Tropical:** 1.861 monitoreos en Cotopaxi, implementando medidas de bioseguridad.

#### **5.3. GESTIÓN DE REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS (COTOPAXI – CHIMBORAZO – PASTAZA Y TUNGURAHUA)**

La Unidad de Registro de Insumos Agropecuarios gestionó los procesos de control y regulación durante 2025, asegurando la calidad y eficiencia de los insumos en la Zona 3. Entre las actividades destacadas:

**Registros y modificaciones:** Se atendieron 142 trámites de insumos veterinarios y 1.509 trámites agrícolas relacionados con plaguicidas y etiquetado conforme a estándares internacionales.

**Control postregistro:** Se realizaron 289 controles en almacenes y 37 visitas a operadores.

**Capacitación:** Se llevaron a cabo 26 eventos de formación, beneficiando a técnicos y asesores en el uso adecuado de insumos.

**Verificación de calidad:** Se analizaron 80 muestras de insumos agropecuarios, con inspección a 1.249 productos.

**Logro destacado:** La sistematización y externalización de los cursos de certificación de asesores técnicos, gestionados ahora por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA.).

#### **5.4. GESTIÓN DE LABORATORIOS (COTOPAXI Y TUNGURAHUA)**

Los laboratorios en Cotopaxi y Tungurahua han implementado nuevas metodologías diagnósticas y han realizado importantes avances:

##### **Principales logros:**

Proyecto GPR: Implementación de la réplica para diagnóstico de Gastroenteritis Transmisible Porcina mediante ELISA.

Nuevas metodologías diagnósticas en áreas como entomología, microbiología, serología y virología, aumentando la capacidad de diagnóstico.

Muestras analizadas: 1.880 muestras en total, cubriendo diagnóstico vegetal, animal e inocuidad de alimentos.

Capacitación: Se formaron técnicos en calidad de leche en diversas provincias.

Resultados obtenidos:

Análisis de 788 muestras vegetales, 1046 muestras animales, y 46 de leche cruda.

Atendidos 99 usuarios de diversas instituciones, fortaleciendo la capacidad de respuesta y diagnóstico.

## 6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Durante el ejercicio fiscal 2025, los recursos públicos asignados a la institución fueron ejecutados en diversas áreas y proyectos clave para fortalecer el estatus fitozoonosanitario, mejorar la inocuidad en las cadenas agroalimentarias, y garantizar la protección del sistema zoonosanitario del Ecuador. A continuación, se detallan los recursos presupuestados y ejecutados, junto con el porcentaje de ejecución correspondiente:

Tabla 1. Ejecución presupuestaria

TIPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO
DIRECCIÓN DISTRITAL TUNGURAHUA - G53	REGULACION Y CONTROL DE STATUS FITO ZOOSANITARIO AGROPECUARIO	50.771,69	50.608,23
DIRECCIÓN DISTRITAL TUNGURAHUA - G73	POTENCIAR LOS LABORATORIOS DE LA AGENCIA	-	-
DIRECCIÓN DISTRITAL TUNGURAHUA - G73	PROTECCION DEL SISTEMA ZOOSANITARIO DEL ECUADOR	48.497,89	48.497,89
DIRECCIÓN DISTRITAL TUNGURAHUA - G73	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA INOCUIDAD EN CADENAS AGROALIMENTARIAS	8.564,00	8.551,95
DIRECCIÓN DISTRITAL TUNGURAHUA - G73	VIGILANCIA Y CONTRL DENTRO DE SITIOS DE PRODUCCION AREAS LIBRES Y/O DE BAJA PREVALENCIA DE MOSCAS	10.988,00	10.988,00
DIRECCIÓN DISTRITAL COTOPAXI - G53	REGULACION Y CONTROL DE STATUS FITO ZOOSANITARIO AGROPECUARIO	28.558,33	28.373,36
DIRECCIÓN DISTRITAL COTOPAXI - G73	PREVENIR EL INGRESO Y DISPERSIÓN DE FOC R4T	25.692,00	24.480,00
DIRECCIÓN DISTRITAL COTOPAXI - G73	POTENCIAR LOS LABORATORIOS DE LA AGENCIA	-	-
DIRECCIÓN DISTRITAL COTOPAXI - G73	PROTECCION DEL SISTEMA ZOOSANITARIO DEL ECUADOR	61.080,00	61.080,00
DIRECCIÓN DISTRITAL COTOPAXI - G73	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA INOCUIDAD EN CADENAS AGROALIMENTARIAS	17.108,00	17.108,00
DIRECCIÓN DISTRITAL COTOPAXI - G73	VIGILANCIA Y CONTRL DENTRO DE SITIOS DE PRODUCCION AREAS LIBRES Y/O DE BAJA PREVALENCIA DE MOSCAS	10.988,00	10.988,00
DIRECCIÓN DISTRITAL CHIMBORAZO - G53	REGULACION Y CONTROL DE STATUS FITO ZOOSANITARIO AGROPECUARIO	22.786,63	22.280,73
DIRECCIÓN DISTRITAL CHIMBORAZO - G73	PROTECCION DEL SISTEMA ZOOSANITARIO DEL ECUADOR	25.771,88	25.770,31
DIRECCIÓN DISTRITAL CHIMBORAZO - G73	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA INOCUIDAD EN CADENAS AGROALIMENTARIAS	16.998,00	16.994,00

DIRECCIÓN DISTRITAL CHIMBORAZO - G73	VIGILANCIA Y CONTRL DENTRO DE SITIOS DE PRODUCCION AREAS LIBRES Y/O DE BAJA PREVALENCIA DE MOSCAS	-	-
JEFATURA TECNICA PASTAZA - G53	REGULACION Y CONTROL DE STATUS FITO ZOOSANITARIO AGROPECUARIO	22.589,98	22.459,91
JEFATURA TECNICA PASTAZA - G73	PREVENIR EL INGRESO Y DISPERSIÓN DE FOC R4T	3.636,00	3.636,00
JEFATURA TECNICA PASTAZA - G73	PROTECCION DEL SISTEMA ZOOSANITARIO DEL ECUADOR	37.264,94	37.264,94
JEFATURA TECNICA PASTAZA - G73	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA INOCUIDAD EN CADENAS AGROALIMENTARIAS	8.564,00	8.564,00
JEFATURA TECNICA PASTAZA - G73	VIGILANCIA Y CONTRL DENTRO DE SITIOS DE PRODUCCION AREAS LIBRES Y/O DE BAJA PREVALENCIA DE MOSCAS	10.908,00	10.908,00

TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
410.767,34	124706,63	123.722,23	286.060,71	284.831,09	99,46%

Elaborado por: Zona 3

## Resumen General de Ejecución Presupuestaria:

### Presupuesto Total Asignado:

La ejecución presupuestaria se distribuyó entre diversas actividades y proyectos en las provincias de Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo y Pastaza, con un énfasis en la regulación fitozoonosanitaria, la protección del sistema zoonosanitario, y el mejoramiento de la inocuidad en las cadenas agroalimentarias.

### Presupuesto Total Ejecutado:

El presupuesto ejecutado alcanzó un nivel de cumplimiento sobresaliente en todos los proyectos, con un porcentaje promedio de ejecución superior al 99%, reflejando un manejo eficiente de los recursos asignados.

### Principales Programas o Proyectos Financiados:

#### Regulación y Control de Estatus Fitozoonosanitario Agropecuario:

Este proyecto se centró en fortalecer las capacidades de control sanitario de los sectores pecuarios y agrícolas, garantizando el cumplimiento de las normativas zoonosanitarias y fitosanitarias en las zonas productivas.

#### Protección del Sistema Zoonosanitario del Ecuador:

Iniciativas que apuntaron a prevenir y controlar enfermedades de impacto económico y sanitario en el sector agropecuario, asegurando la salud animal y vegetal.

### **Mejoramiento del Sistema de Inocuidad en Cadenas Agroalimentarias:**

Programas destinados a fortalecer los procesos de control de calidad y seguridad alimentaria, con especial enfoque en la leche y productos derivados.

### **Vigilancia y Control en Sitios de Producción de Áreas Libres y/o de Baja Prevalencia de Moscas:**

Proyectos enfocados en la detección y control de plagas como la mosca de la fruta, fundamentales para la protección fitosanitaria y la agroexportación.

### **Prevenir el Ingreso y Dispersión de Foc R4T:**

Estrategias de vigilancia y control para mitigar el riesgo de ingreso y propagación de la enfermedad Fusarium Raza 4 Tropical en la producción de musáceas, particularmente en Cotopaxi.

### **Conclusión:**

La ejecución del presupuesto en el año 2025 reflejó un alto grado de cumplimiento de los proyectos y programas establecidos, garantizando una eficiente utilización de los recursos asignados. Los esfuerzos se enfocaron principalmente en la regulación fitozoonosanitario, la inocuidad alimentaria y la protección zoonosanitaria, con un impacto directo en la mejora de la productividad agropecuaria y la sostenibilidad de la región.

## **8. DESAFÍOS Y ACCIONES DE MEJORA**

Durante la gestión de 2025, la institución enfrentó diversos desafíos que, aunque superados con esfuerzo y dedicación, requieren de atención y mejoras continuas para optimizar la ejecución de programas y proyectos. A continuación, se detallan las principales dificultades encontradas y las acciones que se implementarán para abordar estos problemas:

## **9. COMPROMISOS PARA EL SIGUIENTE PERIODO**

Con miras a seguir fortaleciendo la gestión en el próximo periodo, la institución se compromete a llevar a cabo una serie de acciones y metas estratégicas para mejorar sus procesos, servicios y resultados, buscando siempre la transparencia y la mejora continua.

Elaborado Por

Nombres: Karla Rebeca Marin Quintanilla

C.I.: 1804758116

Cargo: Analista Distrital y Articulación Territorial de  
Asesoría Jurídica 3

Validado por por:

Nombres: Mgs.Mary Isabel Trujillo Insuasti

C.I.: 0604868455

Cargo: Directora Distrital Tipo A de la Dirección Distrital y Articulación Territorial Tipo  
A - Tungurahua